



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 90-2021-MDY

Yanahuara, 02 de julio del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2021-MDY de fecha 02 de julio del 2021, trató: "Autorizar la participación del Concejo Municipal a la IV Pasantía Internacional en México D.F., organizado por Talentum Perú/Talentum Continental", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

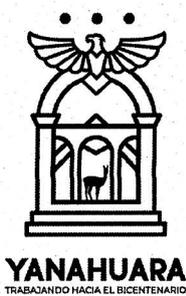
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Directiva N° 01-2013-MDY, Directiva para la Autorización para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional para la Municipalidad Distrital de Yanahuara, determina que es un documento técnico normativo que permita establecer el procedimiento para la autorización de los viajes en comisión de servicios y la correspondiente determinación de viáticos en la Municipalidad Distrital de Yanahuara. Asimismo, se señala en el apartado VI. Del Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones, en su literal b) indica:

*b) Para las Unidades Orgánicas:*

*a. Los Regidores para viajar en comisión de servicio, previamente requerirán de la autorización del Alcalde y del Pleno del Concejo.*

*El Comisionado al término de la Comisión de Servicio presentará un informe detallado de las acciones realizadas, así como de los logros obtenidos; dicho informe será elevado a la Gerencia de la Unidad Orgánica correspondiente.*



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se aprobó el Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Que, el presente expediente se tiene que el administrado Cesvi Villena Bejar (Presidenta) y Dante José Talledo Candia (Coordinador) de TALENTUM PERÚ / TALENTUM CONTINENTAL, presentan la invitación para el Alcalde, Regidores y Funcionarios, a participar en la IV Pasantía internacional, evento que se realizará los días 7, 8 y 9 de Octubre del 2021, en el país de México D. F. Indicando que dicho evento tiene como objetivo impartir conocimientos fundamentales en los aspectos actuales y urgentes de la gestión municipal, intercambio de experiencias en políticas y estrategias nacionales, formación política con visión estratégica y formalización de canales institucionales para una diplomacia ciudadana.

Que, según el literal 11) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, según el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional señala que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al exterior del país, es de Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320,00) por día. Por lo tanto, hay que tener en consideración que el Encuentro en Mención, tiene un costo ascendente a S/. 1000 (por participante).

Que, en caso de que los miembros del Concejo Municipal acepten y autoricen el viaje a ellos mismos o a funcionarios de la Entidad para su participación en el evento, la entrega de los viáticos tiene que realizarse conforme lo señala el Decreto Supremo N° 007-2013-EF.

Que, con Proveído N° 00083-2021-OPP, de fecha 02 de julio 2021, Planeamiento y Presupuesto, indica que habiendo revisado el presupuesto de la Municipalidad se cuenta con Disponibilidad Presupuestal en la Meta Presupuestal Normar y Fiscalizar- en la IV Pasantía Internacional los días 7, 8 y 9 de octubre del 2021, a realizarse en el País de México, previo informe legal de acuerdo a la normatividad vigente para que pueda ser aprobado en Sesión de Concejo. Cabe resaltar que dicha disponibilidad Presupuestal estará sujeto a la Disponibilidad financiera

Que, mediante Informe N° 277-2021-OAJ-MDY, el Jefe de Asesoría Jurídica concluye que es factible que los miembros del Concejo Municipal de Yanahuara autoricen y/o aprueben el viaje los días 7, 8 y 9 de octubre del 2021, hacia el país de México D.F a fin de concretar su participación en la IV PASANTÍA INTERNACIONAL EN MEXICO D, F, Presencial organizado Cesvi Villena Bejar (Presidenta) y Dante José Talledo Candia (Coordinador) de TALENTUM PERÚ / TALENTUM CONTINENTAL.

Que, el Pleno del Concejo Municipal considera que deben de viajar los cinco (05) primeros miembros del Concejo Municipal en orden de prelación. Asimismo, la Sra. Regidora Julia Matilde Rodríguez Delgado manifiesta su deseo de no participar en el presente evento y expresa su agradecimiento por la invitación.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; emitió el siguiente:



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la participación de los siguientes miembros del Concejo Municipal de Yanahuara: Sr. Alcalde Roger Anghelo Huerta Presbítero, Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes, Sr. Regidor José Luis Montalván Cueto, Sr. Regidor Percy Jesús Cerpa Lazo de la Vega y Srta. Regidora Carolina Milagros Manzaneda Delgado; a la IV Pasantía Internacional durante los días 7, 8 y 9 de octubre del 2021 en el país de México D.F., evento organizado por Talentum Perú / Talentum Continental; dicho evento tiene como objetivo impartir conocimientos fundamentales en los aspectos actuales y urgentes de la gestión municipal, intercambio de experiencias en políticas y estrategias nacionales, formación política con visión estratégica y formalización de canales institucionales para una diplomacia ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
YANAHUARA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero  
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA  
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero  
ALCALDE



C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
REGIDORES  
OCI  
ARCHIVO